

# EL ECO NACIONAL

DIARIO POLÍTICO DE LA MAÑANA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, al mes, ptas. . . . . 1,50  
 Provincias, 3 meses. . . . . 5,00  
 Ultramar y extranjero, 6 meses. . . 15,00

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en las oficinas, calle de Fuencarral, núm. 30, 3.º izqda, y en las principales librerías.

AÑO II.

DIRECTOR: EL VIZCONDE DE HUERTA.—REDACTOR JEFE: GUILLERMO AUTRAN.

Redaccion y Administracion: Fuencarral, 30, 3.º izquierda.

NÚM 339.

A «EL CRONISTA.»

Creíamos que el tiempo transcurrido desde el advenimiento al poder del señor Sagasta, era bastante para calmar el furor de nuestro estimable colega; creíamos que el resultado obtenido por la política inaugurada en aquella fecha, era suficiente a calmar sus instintos bélicos, esperando con paciencia que las necesidades de la política abrieran nuevamente las puertas del poder a sus amigos; pero estamos convencidos de que si el colega y sus amigos estudiaran cuál es su posición ante el país en el actual momento histórico, cual su descrédito y escasas fuerzas, tendrían más patriotismo y menos despecho, y ayudarían al gobierno a plantear las reformas que hacen falta para las buenas prácticas constitucionales, en vez de ponerle trabas y dificultades.

Raro es el día en que el furioso *Cronista* no endilga a sus pacientes lectores tres fondos de política lo menos, amén de doscientos sueltos varios, todo para venir a decir que los progresistas son blancos ó negros y que deben dejar el puesto a sus amigos para labrar la ventura de la patria.

No quieren confesar estos señores de conservadores que están divorciados de la opinión pública; no quieren confesar, ni menos conocer que España, a semejanza de Inglaterra, Bélgica ó Italia, camina al bello ideal del gobierno representativo en toda su pureza, y esto solo puede realizarlo el Sr. Sagasta. Convéznase *El Cronista*, convéznase la prensa conservadora de que el partido de que es jefe el Sr. Cánovas necesita organizarse y robustecerse en la oposición atrayendo a él elementos valiosos de que desgraciadamente carece; convéznase de una vez de que la política que este importante hombre público siguió en los seis años de su dominación, fué la de posponer los intereses sagrados de la patria al medro y encumbramiento de sus amigos.

Déjese *El Cronista* de alharacas inútiles, y hagamos un poco de historia en comprobación de esta verdad. Vino al poder a raíz de la restauración; ¿qué hizo? Demolir esencial y formalmente todas las conquistas de la revolución, en vez de afirmarias ó mejorarlas si tenían defectos; destruir en vez de gobernar, gobernar haciéndose el vacío, llegando en su ceguera hasta conseguir el aislamiento de instituciones venerandas, del consorcio con que deben estar unidas a los pueblos.

¿Qué hacía entretanto el partido liberal? Esperar con calma y patriotismo admirable la marcha inexorable de los tiempos, cumpliendo así uno de los deberes más sagrados de todo partido político. Con ideas fijas y con un credo perfectamente definido, acataba la voluntad del monarca y la representación nacional, si quiera tuviese la convicción de que no era la expresión genuina de la voluntad del país.

Ganoso de ver planteadas y realizadas las grandes conquistas de la civilización, no se salió jamás de su órbita de partido monárquico, siguiendo paso a paso la ceguera de los conservadores, que iban labrando la ruina del país, y con ella sus más preciadas conquistas.

La política expansiva del actual gobierno ha roto aquellos estrechos moldes en que se movían los amigos del colega; ha destruido utopías, dando más fuerza, más prestigio y ascendiente moral a las instituciones, como más amantes de ellas que somos.

Interín esto ocurre en beneficio de tan preciados intereses, ¿qué hacen *El Cronista* y sus amigos? Lanzarse en las vías de la más ruda oposición, tratar de impedir que el gobierno marche por los naturales derroteros que conducen al mejoramiento moral y material del país; en vez de coadyuvar al afianzamiento de doctrinas y prácticas constitucionales, que son las que hacen a los pueblos grandes.

Comparemos uno y otro proceder; fijémonos en cómo cumplió cada uno de los dos partidos sus deberes políticos, y deduciremos inmediatamente que *El Cronista* necesita tomar, para calmar sus ímpetus, tlla, mucha tlla.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

III.

## EL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA Y LA DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS PENALES.

En el primero de esta serie de artículos nos lamentábamos de la ineficacia y falta en el cumplimiento de las promesas que todos los jefes y hombres de Estado hacen al país, muy especialmente cuando se encuentran en la oposición, sin que esas promesas se hayan visto realizadas en lo que afecta a la administración de justicia en sus diversas gerarquías y gradaciones.

No pretendíamos, ni pretendemos, moldear las doctrinas sustentadas en esta serie de artículos con estricta sujeción a nuestros antecedentes democráticos y dentro de un criterio esencialmente político; así es que creímos innecesario dirigir nuestras censuras contra determinados partidos y hombres políticos, por mas que el mayor número de trascendentales decepciones y las faltas de solemnes promesas que el país ha sufrido y lamentado en la materia que nos ocupa, se deben, antes de la revolución de Setiembre, al partido moderado, y después de la restauración, al llamado liberal conservador, cuyas campañas administrativas tuvieron efectos y resultados contraproducentes y cuyas reformas en la administración de justicia, tantas veces anunciadas, no pudimos conocerlas por la *Gaceta* mas que en el movimiento del personal.

No nos sorprende, pues, la doctrina que el Sr. Cardenas, ministro de Gracia y Justicia del ministerio-regencia, ha sostenido impugnando en el Senado el proyecto de ley del Jurado, y no nos sorprende porque teníamos ya el íntimo convencimiento que las ofertas de ciertos hombres de abolengo reaccionario no son otra cosa que halagos y cantares de engañadoras sirenas.

Lo que jamás hubiéramos creído, lo que nunca hubiera pasado por nuestra mente, es que un ex-ministro de Gracia y Justicia, que un hombre de Estado como el Sr. Cardenas se levantara en la alta Cámara a sostener con la mayor frecuencia y con envidiable cinismo que los partidos no están obligados a hacer en el gobierno todo lo que prometen en la oposición.

El Sr. Cardenas, que salió del ministerio de Gracia y Justicia con el aplauso de propios y extraños por el desconcierto que produjeron sus draconianos decretos en todos los ramos de aquel departamento, creando, entre otros, multitud de conflictos en familias legalmente constituidas, era el único que podía pronunciar aquellas palabras para ser consecuente con sus actos ministeriales, palabras que entrañan una doctrina que el país debe tener muy presente, sirviéndole para el porvenir de saludable enseñanza, de cuya solemne declaración tomamos nota para agregarla como uno de los principios dogmáticos del partido liberal-conservador.

Las heregias jurídicas y políticas del Sr. Cardenas han merecido por parte de toda la prensa liberal, en sus distintos matices, las más severas censuras en iguales ó parecidos términos que lo hace *El Imparcial*:

«El espíritu de su peroración de ayer estaba expresado bien claro en el párrafo siguiente con que comenzaba el exordio: «Acontece con los partidos políticos, que algunos de ellos prometen desde la oposición lo que no hacen cuando llegan al poder, muchas veces porque las circunstancias han cambiado, pues sucede que lo que en un momento histórico es posible y conveniente, es en otro imposible y fu-

nesto. Otros partidos políticos, sin tener en cuenta que las circunstancias han cambiado, se consideran, en el deber de cumplir lo que en la oposición ofrecieron, y éste, según el orador, es el principio más absurdo y funesto que puede sostenerse. Los partidos, añade, no deben considerarse obligados a hacer todo lo que prometen en la oposición, ni dejar de cumplir en lo posible sus promesas, sin que esto sea dar carta blanca para la inconstancia en política.»

Estas teorías del Sr. Cardenas, aunque expuestas por un conservador, bien pueden calificarse en política de sediciosas y subversivas.

De admitirse, estarían desmas los partidos políticos que, ó no son nada, ni representan nada, ó han de obedecer en su existencia y en sus trabajos al propósito y al deseo de formular determinados principios y consagrarlos en las leyes.

Después de predicar en estos términos la anarquía, y aun pudiera decirse que la inmoralidad en política, entró el Sr. Cardenas a combatir el Jurado bajo el punto de vista de la oportunidad de su planteamiento.

Del resto de su discurso, que no ofreció nada nuevo, nada bueno podemos decir.

Conocidos nuestros ideales y nuestras doctrinas, de las cuales jamás abdicamos en lo que constituyen su verdadero fondo, su esencia, rechazamos del modo más enérgico la doctrina del Sr. Cardenas como perturbadora y en abierta lucha y contradicción con los más ligeros y rudimentarios principios que sirven de base fundamental para el gobierno de toda nación culta regida constitucionalmente.

La impresión dolorosa que produjo en nuestro ánimo la lectura del extracto del discurso del referido ex ministro moderado, la necesidad de no dejar consentida tan absurda doctrina y el deber ineludible en que nos encontramos de impugnarla y combatirla frente a frente, nos han separado muy á pesar nuestro del tema que nos proponíamos continuar en este artículo, ofreciendo de una manera solemne hacerlo en el inmediato, pero anticipando la grata noticia, que es auténtica, publicada ayer por *La Correspondencia de España*, y de cuyo suelto nos ocuparemos oportunamente:

«Es cierto que el ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con sus compañeros, tiene el propósito de trasladar cuanto se refiere á penales al ministerio de su cargo; pero esto no está tan próximo como creían esta tarde los que ya anunciaban la dimisión del Sr. Mansi.

Este propósito es antiguo en muchos hombres de gobierno, y al fin se realizará, pero no tan de prisa.

Lo que sí resulta de todo esto es que con las reformas del Sr. Alonso Martínez y las del Sr. Romero Giron, la estancia en el poder del partido liberal quedará muy deficiente en las funciones que dirige el ministerio de Gracia y Justicia.»

El Sr. Romero Giron, que es una gloria del foro español y una eminencia como jurisperito y como comentarista del derecho pátrio y moderno en todos sus progresos y en todas sus esferas, no podía ser inconsecuente con la labor de toda su vida consagrada solo al estudio de tan difícilísima ciencia y dedicada en los últimos años á popularizar en España la teoría correccional del insigne catadrático de la universidad de Heidelberg, el inmortal Roeder.

## ECOS POLÍTICOS.

Para *El Cronista*, la política española está en la mayor decadencia. Y para justificarlo, escribe:

«Hasta el silencio es mortal, cuando guarda silencio la minoría conservadora.»

Pues por nosotros, que habla.

Y si también le agrada bailar, que baile...

En verdad que es signo de decadencia que nada ocurra que hacia nosotros llame la atención de Europa.

Tiempos dichosos aquellos en que salíamos á irregularidad por semana, robo por día, incendio por hora, secuestro por minuto y suicidio por segundo: cuando el orden moral estaba bajo cero, y el mate-

rial á merced de los héroes de la calle de la Fresa, de los paisanos de Zaragoza ó los revoltosos de Galicia.

Entonces, cuando eran asaltados los trenes á las puertas de Barcelona, si que era grande este país.

Dice un diario canovista:

«Noticia de sensación: El general Primo de Rivera está designado para la capitánía general de Madrid. Esto es un trágala al Sr. Sagasta.»

Esa es una noticia de los picarillos de *El Imparcial*.

Son tan líncas, que emulan á los mismos conservadores.

Siguen tirándose á la greña—no podemos emplear frase más culta—*La Propaganda* y *La Izquierda Dinástica*. El primero resta elementos al duque y los agrega al Sr. Beranger. El segundo los resta al marino illustre y los agrega al general Serrano.

Los Perez, los Lopez, los Garcías, los Gutiérrez, están de enhorabuena. Jamás fueron más traídos y llevados.

*La Propaganda Liberal* publicó ayer un artículo titulado «Toque de fagina.»

Y *El Debate* le contesta con otro que titula «Toque de provisiones.»

Los zurdos ortodoxos han conocido al órgano del general Beranger.

Segun *El Debate*, se habla de nuevas divisiones en el pequeño grupo que estaba con Beranger, y añade que 29 individuos votaron en favor suyo y 186 en contra.

Ni las estrellas del cielo van á poder compararse con los grupos de la izquierda.

Comentando un suelto nuestro, dice *El Estandarte* de ayer:

«La gente de *El Eco* se sabe quién es; lo que falta averiguar ahora es la que representa *El Pabellón*.»

*El Pabellón* lo dirá, si quiere.

Recorte de *El Cronista*:

«Duda un periódico cuál sería nuestra opinión en el caso de que la izquierda dinástica abandonara la Constitución de 1869.

Pues allá vá concretamente expresada: Si la izquierda dinástica abandonara aquélla Constitución nos parecería perfectamente.»

Bueno; pero, si lo que Dios no permitiera, la izquierda fuese poder y de un modo más ó menos revolucionario restableciese íntegra ó modificada la Constitución del 69, ¿gobernaria con ella el partido conservador, ó éste, á su vez, pondría en vigor la del 76?

Esperamos la respuesta del colega.

Había del Sr. Alonso Martínez *El Globo*, y dice lo que sigue:

«Colocado á modo de dios Término en la divisoria donde acaba la jurisdicción liberal monárquica y empieza la monárquico-democrática, avisa los peligros, detiene en el crítico momento del tránsito á los ministeriales imprudentes, y salvaguarda las diferencias de jerarquía, hace con el Sr. Sagasta lo que el esclavo flautista hacía con Tiberio Graco el tribuno; darle de cuando en cuando el tono.»

No lo crea *El Globo*: el Sr. Alonso Martínez es un auxiliar decidido del Sr. Sagasta, cuya política sigue lealmente, y cuyas tendencias democráticas ni contra-ria ni ve con disgusto.

Lo que hay es que *La Gaceta* y *El Pabellón*, que no saben qué rumbo seguir, aparecen como enojados de la influencia legítima que la democracia monárquica ejerce en la mayoría; y *El Siglo*, que de vez en cuando se permite hacer pinitos, está como bobo de oír que esas son las corrientes salvadoras. Pero ninguno de

esos periódicos refleja las ideas del señor Alonso Martínez, que no solo no da el tono, sino que sigue la voz cantante del Sr. Sagasta.

Nada menos que un artículo de dos columnas dedica *El Conservador* para decir á sus lectores que el lugarteniente del Sr. Gonzalez Marron, D. Saturio Gallo, domina en absoluto en el distrito municipal de Sedano, cuyos puestos de alcalde, concejales, alguacil, secretario, juez municipal, administrador de Correos y de Rentas estancadas, médico, boticario, ministrante y peatones, están servidos por otros tantos Gallos, Revueltas, Huidobros y Martinaz, todos parientes del cacique.

La cosa, con ser curiosísima, no tiene nada de particular; pues raros son los pueblos que no vinculan en un apellido todos los cargos oficiales.

Lo gordo es ver por esos mundos de Dios tantas inacabables dinastías de Bugallales, Cánovas, Cadórnigas, Barzanallanas, etc., etc., que un tiempo, según nota que se publicó, consumían la cuarta parte del presupuesto.

Después de todo, el cacique de Sedano se contenta con puestos honoríficos ó de escaso producto.

Los conservadores no tienen nada que echar en cara al Sr. Marron.

Desmintiendo el refran que dice que nunca segundas partes fueron buenas, la segunda parte del discurso del Sr. Romero Giron, haciendo el resumen del debate sobre la totalidad del proyecto de Jurado, no solo ha sido buena, sino que ha sido excelente.

De este debate nos ocuparemos con extensión antes de que termine, por lo cual no decimos hoy más.

Muy pocas palabras sobre la sesión de ayer en el Congreso, puesto que en otro lugar podrán ver nuestros lectores lo ocurrido.

Dado que somos partidarios de la abolición del juramento, y que solo aceptamos la fórmula ayer votada en cuanto significa un progreso sobre los preceptos hoy vigentes, y con la esperanza de llegar mañana á realizar nuestras soluciones, claro es que no podemos ni debemos juzgar los discursos pronunciados por los Sres. Castelar, Sagasta y Moret.

Respecto al del Sr. Cánovas debemos decir que disintimos por completo de sus ideas y de sus opiniones sobre la significación de la fórmula, y que no aceptamos la palabra legitimidad sino en su sentido gramatical y no en su acepción política.

Creemos, sin embargo, que izquierdistas y republicanos trabajan en contra de la libertad extremando sus argumentos, porque vale más ir paso á paso, pero sin descanso, que no emprender una carrera de cinco minutos para estar después parados cinco horas.

¿Quiere decirnos *El Imparcial* cuál es el pecado original que llevó al ministerio al señor Romero Giron?

Porque ó ha dicho una insigne é imperdonable vulgaridad, ó con tanto decir, no ha dicho nada.

Al Sr. Romero Giron solo le llevaron al ministerio sus propios merecimientos.

No estérilmente hemos excitado un día y otro al señor ministro de Estado para que procurara que España tomara posesión de Santa Cruz.

Toda la prensa consignó ayer la noticia de que muy en breve se realizará ese importantísimo hecho.

Felicitemos al señor ministro de Estado y nos felicitamos á nosotros mismos, como españoles, por eso que puede ser origen de una importante y rica colonia.

## CORTES.

### SENADO.

Extracto de la sesión del día 7 de Abril de 1883.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE LA HABANA.

Se abre la sesión á las tres menos cinco minutos con veinticuatro señores senadores en los escaños y escasa concurrencia en las tribunas.

(El banco azul desierto).

Leída el acta de la sesión anterior, es aprobada.

Se da cuenta del despacho ordinario. (Toma asiento en el banco azul el señor ministro de Gracia y Justicia.)

El señor marqués de Villamejor pregunta al señor ministro de Gracia y Justicia si es posible abreviar el plazo de las traslaciones de los jueces de primera instancia, á fin de evitarse las dilaciones y perjuicios que se experimentan en la tramitación de los asuntos.

El señor ministro de Gracia y Justicia contesta que ha procurado, en el gran movimiento del personal que se está operando, conciliar el interés de los jueces nombrados con el del interés de la justicia, y que ha fijado plazo perentorio para que tomen posesion los jueces nombrados y trasladados.

El Sr. Magaz hace una brevísima pregunta, que no podemos entender y que el señor presidente ofrece hacerla constar en el *Diario de Sesiones*.

Se entra en la orden del día, discusión del dictamen sobre el proyecto de ley de establecimiento del Jurado.

El señor ministro de Gracia y Justicia prosigue su interrumpido discurso, recopilando lo que dijo en la sesión anterior acerca de la competencia del Jurado. Refuta luego las observaciones del Sr. Cárdenas á propósito de la dificultad de distinguir y separar las cuestiones de hecho y de derecho, apoyándose en los fundamentos históricos del Jurado, y citando ejemplos prácticos para probar que el juez y el jurado se identifican en el conocimiento de las pruebas y en la aplicación del derecho penal.

Comenta con gran copia de datos y de razones el ejemplo que ofrece Inglaterra donde no se distingue la cuestión de derecho de la del hecho, con lo cual teórica y prácticamente responde aquel país á las conclusiones científicas de eminentes criminalistas de Francia, Italia y Alemania. Lo más importante de todo es, en sentir del orador, que se concilia en la sentencia el derecho social expresado por el texto de la ley con el del individuo que la quebranta y el de los ciudadanos ofendidos por consecuencia. En el Jurado hay sentido jurídico perfectamente combinado con el político, y todo indica que esta institución, una vez adoptada por la mayoría de las naciones europeas, ha de subsistir, contra los augurios del Sr. Cárdenas y Mena y Zorrilla, mientras no resalte algún otro principio político que mejor que él interprete la idea democrática, por lo menos en la organización de los tribunales de justicia.

(Los señores ministros de Fomento, de Marina y de la Guerra toman asiento en el banco del gobierno.)

Se extiende el orador en rasgos históricos del Jurado y notables períodos de crítica para explicar las alteraciones que la institución ha sufrido bajo el imperio de la idea política, y justificando las precauciones adoptadas en el proyecto que se discute. Prueba que es aspiración general la de hacer obligatorio el desempeño del cargo de jurado, como principio de derecho, como ejercicio de una función social.

En este período, varios conservadores le interrumpen, diciendo que poco á poco van admitiendo las capacidades al ejercicio de los derechos civiles y políticos, y el señor ministro les contesta que siempre les han cerrado las puertas, y que ese poco á poco es de tanta lentitud que puede llamarse ilusorio.

¿Si somos aptos, pregunta, para ser administradores y legisladores, por qué no lo hemos de ser para ser jueces? Dice á los Sres. Silveira y Cárdenas que la doctrina que han expuesto acerca de la competencia profesional, es falsa, peligrosa y deletérea en cuanto se refiere á las atenciones del Estado. Explica la evolución jurídica, que obedece al impulso del espíritu teocrático en la Edad Media, al filosófico después, y luego al político, siendo ahora tan innegable como irresistible. Alega la influencia que el progreso científico, principalmente el análisis, ejerce en esa evolución personificada en el Jurado, influencia que es tal, que á veces el examen de una partícula del cuerpo humano hace vacilar y caer todo un laborioso proceso de derecho penal.

Descendiendo á las objeciones particulares que se han fundado en los efectos del Jurado, aduce abundantes datos estadísticos correspondientes á Italia, según los cuales la diferencia de los absueltos por el Jurado y los absueltos por los tribunales protectores ó de derecho es tan insignificante, que no merece mencionarse.

Asimismo refuta otros argumentos de detalles, concluyendo por afirmar que las resultancias de los fallos del Jurado se conforman generalmente con los de los tribunales de derecho.

Agrega que, lejos de ser el Jurado una planta exótica en España, tiene antiquísimas raíces con la particularidad que ha florecido aun en los difíciles tiempos del absolutismo.

Es una garantía de moralidad, de orden...

El Sr. MENA y ZORRILLA: En Ceilan. El Sr. ROMERO GIRON: ¿Pues qué, cree el Sr. Mena y Zorrilla que en Ceilan no se está ahora mejor que en España en el Siglo XVII? Pues Ceilan está en mucho mejor estado político, jurídico y administrativo de lo que S. S. se figura.

Después de esto se extiende en largas

y profundas consideraciones sobre el modo de realizar el progreso en la esfera jurídica, progreso que no se verifica en línea recta, sin interrupción y metódicamente, sino en ocasiones y armonizando los principios tradicionales de carácter permanente.

(Muestras de aprobación, no solo en los bancos de la derecha, sino también en los de la izquierda).

El Sr. Magaz, haciéndose cargo de una alusión, dice que los conservadores podrán admitir poco á poco el sufragio universal, y no con tanta lentitud que provoque trastornos como ha supuesto el señor ministro de Gracia y Justicia.

Afirma que tal partido ama al progreso ordenado y verdadero; pero no reformas precipitadas de resultados, no dudosos, si no perjudiciales para la nación.

Después de todo, dice admite este gobierno el sufragio universal? Pues no lo acepta ni para el Jurado ni para nada.

El señor ministro de Gracia y Justicia da gracias á Dios de que los conservadores se declaren partidarios del progreso, y rectifica al ver que interpreta mal su argumento sobre la universalidad de los delitos, el Sr. Magaz. Por estar fuera de la cuestión lo dicho acerca del sufragio universal y la conducta del gobierno, no contesta al señor senador.

El Sr. Magaz rectifica.

El Sr. Silveira observa que tiene muchos apuntes y que su rectificación tendrá que ser más larga de lo que permite la avanzada hora de la tarde, por lo cual el señor presidente, á la sazón el Sr. Montejó y Robledo, suspende la discusión, y después de señalar para la orden del día del lunes los asuntos pendientes, levanta la sesión á las seis menos cuarto.

## CONGRESO.

Sesión del 7 de Abril de 1883.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Á las tres se abre la sesión y es leída y aprobada el acta de la anterior.

Las tribunas se encuentran completamente llenas.)

El señor conde de Sallent denuncia el hecho de que se le ha remitido por el ayuntamiento un recibo de arbitrio sobre un carruaje de lujo, cuando ya paga contribucion por este particular.

El Sr. Gullón dice que no sabe si el recibo de arbitrio ha sido extendido con motivo justificado.

El señor conde de Sallent rectifica diciendo que un particular paga tanto por este concepto como un constructor de carruajes.

Rectifica también el Sr. Gullón.

El Sr. Atarí refiere al Sr. Gullón el hecho de que en Torrente (Valencia) el ayuntamiento separó dos médicos sin cumplir ninguna de las formalidades necesarias.

Se lamenta de que el expediente que se instruyó con este motivo aun no se haya resuelto.

El Sr. Gullón, que declara desconocer el asunto, promete resolver el expediente cuanto antes.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día.

Queda proclamado diputado según consta en un dictamen leído, el Sr. D. Manuel Becerra y Bermudez.

Se aprueba el dictamen refundiendo en una vía férrea las de Madrid á Valladolid por Segovia y de esta ciudad á empalmar con la de Valladolid á Calata, ud.

Se aprueban otros dictámenes de escasa importancia.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusión sobre el dictamen de la comisión acerca de la reforma del juramento.

El Sr. Castelar usa de la palabra.

Comienza lamentándose de los males que le han producido desengaños, y dice que á la libertad se llega únicamente por el cumplimiento y acato á las leyes y por los procedimientos pacíficos.

Censura al gobierno porque se ha desviado del natural camino que ofreció seguir desde la oposición.

Dice que las oposiciones republicanas no podían tener derecho á que el gobierno aceptase la Constitución del 69, pero sí que tenían derecho á que desapareciera la fórmula palatina, vergonzosa y vejatoria del juramento.

Dice el Sr. Castelar: En lo que respecta al juramento, habéis cometido la más criminal de las apostasias.

Mi benevolencia dependía de creer y tener confianza en vuestras promesas; en las que yo cándidamente creía de buena fé.

Los partidos conservadores que también se evolucionan y cambian y que han jurado fidelidad al rey D. Amadeo y que han promovido revoluciones en pró de reyes que luego han sido destronados en Alcolba por un general hasta entonces conservador, no pueden defender el juramento y querer dar prestigio á una fórmula que todos hemos contribuido á desacreditar.

El Sr. Nuñez de Arce, en otra época presidente de la comisión que entiende en lo relativo al juramento, era partidario de su abolición, y hoy no se verifica este progreso, lo mismo que otras reformas, porque hay muchísimos obstáculos, allá en el cielo de la política constitucional, que se atienden más en la cuestión del juramento político, que al aspecto religioso de la cuestión.

Yo quiero la abolición del juramento por el bien del juramento mismo, para que tenga más prestigio é importancia en otras esferas.

¡El juramento político está muerto en toda Europa!

Habéis añadido la promesa.... Pues no prometerá nadie, y yo el primero....

De manera que habéis colocado la cuestión en peor situación que estaba.

En un párrafo muy largo y extenso combate las escuelas materialistas.

Termina haciendo la apología del catolicismo y dice que jurará por la Cruz Santa la fidelidad á la patria, pero nada más.

El Sr. Cánovas comienza por aludir al Sr. Sagasta.

Dice que legítimo es lo que se halla conforme con la ley, ni más ni menos.

Protesta de que él quiera mortificar personalmente á nadie y que la política no le hace germinar ningún sentimiento de rencor.

Añade que una vez establecida la monarquía, ya no tiene enemigos personales, si bien no vé con agrado la benevolencia de los republicanos que dirigen sus tiros al trono, mientras adulan á los delegados del mismo.

Expone de nuevo su teoría que ya expuso ayer.

Dice que ha encontrado que hizo muy mal el Sr. Castelar al suprimir, cuando la república era legítima en España, la fórmula del juramento, porque hay siempre que exigir respeto á la forma de gobierno que rija los destinos de la patria.

El Sr. Castelar rectifica.

Dice: El Sr. Cánovas censura al que nosotros los demócratas seamos benévolo con el gobierno.

Señores; los partidos están tanto más próximos cuanto mayor es la relación y proximidad que existe entre ellos.

El Sr. Cánovas cuando el 3 de Enero, unió sus votos á los míos porque yo representaba el elemento más conservador dentro de la república.

Pues bien, ¿Por qué no he de hacer yo con la monarquía lo que hizo el Sr. Cánovas con la república?

Termina diciendo la siguiente frase:

*Lo que traje uncientillo de Sagunto puede llevarse un huracán de Alcolea.*

Rectifica el Sr. Cánovas muy brevemente.

El Sr. Sagasta comienza rechazando con energía la frase del *cientillo de Sagunto*.

Dice que ya ha hablado mucho sobre esta cuestión, y que ya en la otra Cámara ha expuesto sus ideas.

Declara que el gobierno se halla conforme con el concepto y explicacion dado últimamente por el Sr. Cánovas acerca del juramento.

El Sr. Sagasta dice lo siguiente:

«El Sr. Castelar, que ha querido hacer hoy discurso de tenaz oposición, ha estado como nunca ministerial. Fijaos y recordad que ha dicho que combatía al gobierno porque no había cumplido sus promesas de la oposición solo en lo que respecta á este punto concreto del juramento, y que en lo demás ó lo ha cumplido ó se encuentra en camino de cumplirlo.»

Pues bien; en lo que respecta al juramento, el gobierno no ha faltado á ninguno de sus compromisos, porque en la oposición nunca defendió la abolición completa de esta fórmula, sino que pedía tan solo que se armonizara con lo dispuesto en la Constitución, y este es el espíritu de las palabras pronunciadas por el señor Navarro Rodrigo, las cuales constan escritas y pueden consultarse con todo el detenimiento que se quiera en cualquier ocasión y lugar, y yo ahora desafío al señor Castelar ó á otro cualquiera á que justifique y pruebe que ha sido otra la tendencia y el carácter de nuestras discusiones en esto, en este caso concreto y determinado que es el único punto vulnerable que encuentra en nuestra política el jefe del posibilismo.

Repite que lo que todos deseaban era llegar á una transacción.

Rebatiendo al Sr. Morat, recuerda lo ocurrido en el seno de la comisión, y afirma que la fórmula no es la del señor Cánovas, pues la prestaron antes los amigos del gobierno.

Reta al Sr. Castelar á que le pruebe que hay una sola nación que al jurar al rey no emplee la palabra fidelidad, y añade que la estadística de que habló el señor Castelar es sin duda una estadística creada para su uso particular. (Risas.)

Entiende que no es atentatorio á la soberanía nacional el juramento tal como se propone, y no cree que después de elegir libremente entre el juramento y la promesa, haya nadie que tenga necesidad de hacer protestas, las que no deben permitirse, como sucede en Italia é Inglaterra. (Murmullos y contestaciones de unos bancos á otros; se oye una voz que dice: ¡Fuera! El señor presidente agita la campanilla repetidas veces.)

El orador continúa y dice que si llegara el caso de aplicarse aquí lo que en otros Parlamentos, por para el Sr. Castelar. (Alude á la expulsión.)

El Sr. CASTELAR: Ahora mismo. (Otros señores diputados protestan. La confusión y ruido se prolongan.)

El señor presidente del CONSEJO continúa: Si se acepta por todos que «legítimo» es lo mismo que «constitucional», yo, que estoy siempre dispuesto á transigir, admito la modificación.

(No, no, entre los conservadores.)

Pero si así no sucede y hay quien se oponga, mantengo la fórmula que está en consonancia con la Constitución, que llama rey legítimo á D. Alfonso XII.

Después de todo, si rey legítimo es igual

que rey constitucional, es en vano discutir sobre esta palabra, porque rey por precisión ha de ser constitucional, y sino no es rey. ¿Qué razón hay, pues, para que la izquierda dinástica no acepte la fórmula?

Todos podemos aceptarla y practicarla con la frente alta y sin humillación ni inconveniente de ningún género.

El Sr. Moret rectifica, insistiendo en la supresión de la palabra legítimo y negando que sea una transacción lo que ha hecho el gobierno, sino una condonación de las doctrinas conservadoras.

Anuncia que va a probar que el partido constitucional ha sido inconsecuente, y va a leer un discurso del Sr. Navarro Rodrigo, el que en sesión de 16 de Febrero de 1876 hablaba sobre el asunto en nombre de la minoría constitucional. (Lse: en el discurso se pide la modificación del juramento. Voces en la mayoría: ¿Y la inconsecuencia?)

El orador para el Diario de las Sesiones al Sr. Martín Pacheco, que se lo devuelve, señalándole otro párrafo; pero el señor Moret no lee y sigue su discurso, creyendo que la modificación que quería el señor Navarro Rodrigo no era la que se trae hoy. (El Sr. Navarro Rodrigo pide la palabra.)

Agradece al Sr. Cánovas su cortesía, y se congratua de la explicación de la palabra legítimo, explicación confirmada por el presidente del Consejo de ministras.

(El lapsus del orador provoca generales y prolongadas risas. Han ocupado sus asientos en el banco azul los señores ministros de Ultramar, Fomento, Guerra y Estado.)

El Sr. Labra insiste en que él y sus amigos harán promesa de acatamiento a la ley; pero protestarán de la integridad de sus convicciones políticas, y que mientras permanezcan en la legalidad, defenderán la inviolabilidad de la investidura de diputado.

El señor presidente del Consejo no considera la protesta temible, sino ridícula para los que la hacen. (Murmuros y risas entre los republicanos). Eso, además, no es formal.

Defiende la fórmula, y no cree que con ella se autorice la teoría de los partidos legales é ilegales, porque estas son cualidades de los actos y de las palabras, no de los partidos.

Insiste en que se le cite un país, excepto Francia, donde no haya juramento, y anuncia que en Francia está el seguro de que se restablecerá.

Puesto que todos han declarado que legítimo es lo mismo que constitucional, no comprendo la tenacidad de los amigos del Sr. Moret.

(El Sr. Becerra pide la palabra. Murmullos. Voces: A votar, a votar.)

El Sr. Navarro Rodrigo dice que en vista del giro que dió á su discurso el señor Moret, no tiene nada que decir, y ha usado solo de la palabra para explicar el motivo por que renuncia á ella.

El Sr. Becerra usa de la palabra brevemente. (Es tal el ruido de la Cámara, que es imposible oír.)

El Sr. Castelar rectifica. Me ratifico en que son mas los Estados donde no se jura que en los que se jura. Con su fórmula el Sr. Sagasta ha sacrificado á Dios por salvar al rey. Yo, como no he tenido intención de jurar, no he jurado aquí nada.

Napoleon que juró, traicionó la república; Grévy que no ha jurado, no la ha traicionado.

Por último, defenderé aquí siempre mi inviolabilidad en frente de cualquiera otra. (Muy bien, en los escaños y las tribunas.)

El señor presidente del Consejo contesta que él no ha faltado á Dios (rumores); que el Sr. Castelar ha hecho un argumento contra la libertad religiosa, contradiciendo sus principios de siempre.

Los Sres. Labra y Castelar rectifican. Se aprueba el dictamen por 164 votos contra 45.

Orden del día para el lunes: Tribunal de actas graves y asuntos pendientes sobre la maea.

Se levantá la sesión. Eran las siete y veinte minutos.

EXTRANJERO.

INGLATERRA.—El accidente sufrido hace algunas semanas por la reina Victoria parece que ha sido de bastante mayor importancia que la que se le ha atribuido. Según una correspondencia de Londres, sin que la reina sufra ningún peligro, no inspira confianza su estado general, y muchas personas admitidas á su intimidad no ocultan cierta inquietud que les produce la presencia, casi continua, en el castillo de Windsor, de sir William Jenner, médico principal de S. M.

En Escocia hay actualmente algún movimiento para pedir al gobierno que se cree un ministerio especial para dicha región, y una solicitud al objeto se está firmando en muchos puntos. Desde luego la opinión en Inglaterra, según se refleja en la prensa, es abiertamente contraria á este deseo.

ALEMANIA.—Un despacho de Copenhague publicado por la Gaceta de Colonia, cita entre los miembros del Parlamento alemán que han concurrido al Congreso socialista de Copenhague, los siguientes, además de los dos cuya prisión anunciamos ayer: MM. Liebknecht, Hasenclever,

Krocker, Kayser, Geyer, Grillenberger y Stoll.

Según el mismo despacho, la presencia de estas personas en el Congreso se explica por haberse tratado allí, entre otros puntos, de la actitud que deberán adoptar los socialistas alemanes en la campaña electoral de 1884.

Del Schlesvig septentrional se anuncia la expulsión de 36 súbditos daneses por no haberse inscrito en los cuadros de reclutamiento, según Alemania tiene previsto.

Un incendio ha consumido hace pocos días el Teatro Nacional de Berlín, sin que se pudiera salvar objeto alguno; pero no ocurrió la menor desgracia personal ni resultó un solo herido.

FRANCIA.—El Times ha publicado un resumen del tratado concluido á mediados de Marzo último, por el capitán Dupré, á nombre del gobernador del Senegal, con el rey de Baol.

En virtud de este tratado, queda el reino de Baol bajo el protectorado de Francia, y el rey se compromete á facilitar lo necesario para el paso de un ferrocarril por sus territorios. El comercio será libre y el rey impedirá que penetre en el país Lat-Dior ó cualquier otro reconocido enemigo de Francia.

Esta nación, por su parte, se compromete á proteger el reino de Baol contra toda agresión, á sostener á la dinastía reinante, y á impedir que gobierne en Baol el jefe de Cayor.

Por lo que respecta á la acción de los franceses en Asia, han comunicado de Viena al Standard de Londres, y los diarios de París la reproducen sencillamente, la noticia de que Francia ha arreglado definitivamente con la China sus dificultades respecto del Tonkin. El gobierno chino reconocerá el protectorado de Francia, con la única condición de continuar percibiendo el tributo que se le ha venido pagando hasta aquí.

TELEGRAMAS.

Panamá (sin fecha).

Los detalles que se han recibido sobre el grande incendio de Iquique, parecen algun tanto exagerados.

Londres 3.

La policía inglesa ha tenido confidencias de que una nueva partida de dinamita procedente de Liverpool, ha sido expedida á Londres á un destinatario conocido.

Se han adoptado medidas para detener la expedición á su llegada á Londres.

Ayer ha sido descubierta una nueva máquina infernal preparada de una manera ingeniosísima.

La prensa inglesa reconoce la necesidad de adoptar medidas extraordinarias en vista del actual estado de cosas.

Viena 3.

Se desmiente la noticia de que Inglaterra haya comunicado á Rumania los acuerdos tomados en Londres sobre la cuestión del Danubio.

Esta comunicación será dirigida colectivamente por todas las potencias representadas en la conferencia, invitando á Rumania á adherirse al acuerdo tomado.

Londres 3.

Cámara de los Comunes.—Se aprueba en votación ordinaria una proposición de mister Rylands invitando al gobierno á reducir cuanto sea posible los gastos del Estado.

Berlin 3.

La Gaceta de la Alemania del Norte desmiente hoy la noticia relativa á la existencia de un tratado de alianza entre Alemania, Austria é Italia contra Francia. Esto no obstante, añade que cree que las tres primeras potencias serian naturalmente solidarias en el caso de un ataque por parte de Francia contra cualquiera de ellas.

«Semejante posibilidad, dice, no sería posible mas que en el caso de que hubiese en Francia un gobierno distinto del actual.»

París 3.

Tan pronto como se abran las Camaras, el ministro de la Guerra presentará un proyecto de ley creando un cuerpo especial de artillería de plaza.

En varios consejos generales (diputaciones provinciales) han sido desechadas proposiciones pidiendo la reforma constitucional.

NOTICIAS.

Ha comenzado á publicarse un interesante periódico científico y literario titulado La Revista Ibérica, en el cual se insertan trabajos muy notables debidos á la pluma de nuestros mas notables escritores.

El primer número de esta revista indica por la naturaleza de los artículos en ella impresos, que obtendrá calurosa acogida por todos los amantes de las Bellas Artes.

Dice un periódico: «Anoche se habiaba en algunos círculos sobre la probabilidad de que el señor baron de Michels dimita el puesto de embajador de Francia en Madrid. Además de la cuestión de salud, á la que no sienta bien nuestro clima, dicen algunos que parecen bien informados, que estos dias se han añadido ciertos motivos de disgusto sobre cuestiones de etiqueta á otros anteriores.»

En efecto, no ha pasado inadvertido que el día de la función de gala en el teatro Real, M. des Michels abandonó su palco sin tomar asiento, y con muestras de desagrado; que el día de la boda sostuvo un amado debate con el segundo introductor de embajadores en las galerías de palacio; y por último, que en el baile de la corte, anteanoche, abandonó tambien los salones antes de empezar el rigodon de honor.»

Un periódico de la noche calcula en 30 000 duros lo gastado por el rey en los festejos con que ha solemnizado las bodas de la princesa doña Paz.

Por el ministerio de Marina se han dictado las órdenes necesarias para que á la mayor brevedad den comienzo las obras de reparacion del puerto de Cádiz.

A juzgar por lo adelantadas que se hallan las obras del cementerio de epidemias, créese que estarán terminadas para fines de Setiembre.

Un infeliz carretero, de 59 años de edad, tuvo la desgracia de ser arrollado anteayer á última hora en la Puerta del Sol por un coche Ripper, pasandole las ruedas por la pierna izquierda, que resultó fracturada, recibiendo tambien algunas heridas en la cabeza. Conducido á la casa de Socorro, fué trasladado despues al hospital en grave estado.

El conductor del ómnibus fué detenido en el acto en virtud de mandamiento verbal del señor juez de guardia, que habia presenciado el hecho desde el balcon de su despacho.

Se ha descubierto un escaño en el jardín Botánico, que partiendo de una alcantarilla, terminaba en el retrete de una de las habitaciones donde se guardan las sementeras.

Las autoridades, prensa y vecindario del Ferrol, han impetrado del rey indulto para el reo de muerte Joaquin Gomez Gegunje, que será ejecutado en dicha poblacion del 9 al 10 del corriente mes.

Ahora que empieza á elevarse la temperatura durante el día de un modo considerable—dice La Higiene,—es cuando debemos estar mas alerta para no dejarnos sorprender por los enfriamientos repentinos. No conviene aún aligerarse de ropa, pues hay que estar prevenidos tanto contra las noches como contra los cambios bruscos atmosféricos tan frecuentes en la estación primavera.

Los alimentos deben ser ligeros y en menor cantidad, de preferencia vegetales, pescados y carnes blancas, para evitar los peligros de una crisis sanguínea excesiva.

Ejercicio moderado, resguardándose de la insolacion y de la entrada de la noche. Las horas mejores son las de la mañana.

El juzgado de las Afueras de Barcelona y seis guardias municipales se presentaron el miércoles en una litografía situada en la calle Mayor de San Martin de Provençals, donde sorprendieron á dos sujetos ocupados en la fabricacion de billetes falsos del Banco de España. Ambos intentaron oponer resistencia armada de navajas y pistolas, pero fueron detenidos. En el local se les ocupó una gruesa cantidad de billetes de 50 y 1.000 pesetas, todos falsos, á los cuales sólo le falta la numeracion y la firma del cajero que estaba ya preparada en una piedra litográfica, y hecha con gran perfeccion. Además el juzgado se apoderó de una máquina, tres prensas litográficas, tintas de varios colores y hojas de papel.

En otra casa del mismo pueblo se practicó un minucioso registro, que dió por resultado recoger varios documentos importantes, y en Gracia fué preso un sujeto valenciano en cuya casa se hallaron útiles y timbres para numerar billetes.

En Barcelona aún no se habían puesto éstos en circulacion, pero en Valencia circulan hace algun tiempo.

Comienzan á circular nombres para las candidaturas de concejales que han de votarse en Mayo.

Por el distrito de Palacio parece que se presentan como adictos los Sres. Gomez, Echegarria y otro; Moreno Elorza como independiente, y Concha Alcalde, conservador.

Por la Universidad el Sr. Marchante, adicto, habiéndose tambien de los señores Orcasitas, Pescador y Espinosa.

Por el Centro, definitivo como adicto el Sr. Romero Paz, no estando decidido quien ocupará el segundo lugar; el señor Lara como demócrata. Los Sres. D. Fernando Miranda y D. Higinio Cachavera como adictos, ignorándose quienes sean los de oposicion por el Hospicio.

Congreso, D. José Miranda y D. Juan José Jimenez-Dalgado, adictos.

Por el de Buenavista los Sres. Draque de la Carda, Zozaya y Ricafor, adictos; Carretero, de oposicion hasta ahora.

Hospital un solo candidato adicto, señor Torre Saquera.

El distrito de la Inclusa presenta como adictos á los Sres. Bravo y Serrano Fatigati; como de oposicion Arredondo, Pané, Prieto, Velasco, Fagalda y otros varios.

Por el distrito de la Latina los candidatos oficiales son Moreno Lopez, Osorio y

Morán; los Sres. Ramirez Bascan y Castro como de oposicion.

Y el de la Audiencia está desierto de candidato oficial, por no estar incluido en las listas electorales el que se proponia.

En el mismo caso se han encontrado siete más, entre los cuales habia alguno de segura eleccion y de excelentes condiciones para el cargo.

Según consta en el libro del censo para las próximas elecciones municipales, hay en Madrid 28 559 electores.

El distrito de mayor número de votantes es Buenavista, 3.996, y el menor la Inclusa, 1.716.

Se ha fijado el 16 del corriente para reanudar las tareas de la junta de aranceles y valoraciones en el despacho del señor subsecretario de Hacienda.

Las sesiones se celebraran á las nueve de la noche, y serán presididas por el señor Albacete (D. Salvador).

En la junta celebrada anteayer por los tenientes de alcalde, manifestó el señor Abascal que el gobierno desea que los comités de los distritos sean los que hagan la designacion de los candidatos en las próximas elecciones municipales.

Los tenientes de alcalde indicaron algunos nombres entre los que en sus respectivos distritos cuentan con mas probabilidades de triunfo, y cuyos nombres serán sometidos á la aprobacion de los comités.

Tambien se acordó que en lo sucesivo los dias de toros se permita la colocacion de coches en la calle de Alcalá, únicamente dos horas antes de empezar las corridas.

La Gaceta de hoy contiene la siguiente disposicion:

GOBERNACION.—Real órden resolviendo que debe declararse nula la revision hecha en el año 1882 en el ayuntamiento de Buendia (Cueca), respecto á la excepcion de Juan Saez Algarra.

SE CEDEN HABITACIONES

CON ASISTENCIA Ó SIN ELLA

CALLE DE SANTO TOMAS NÚM. 1, 2.º

FRENTE Á LA CALLE DE ATOCHA.

BOLSA DE MADRID.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ÚLTIMO PRECIO, Del 6, Del 5. Rows include Renta perpétua, Idem fin de mes, Idem fin próximo, Renta perpetua exterior, Amortiz. int.º al 4 por 100, Idem exterior, Oblig. del Banco y Tesoro, Idem del Tesoro sobre Ad. B. del T. emision de 1879, Resg. de la Caja de Deps., Carps. provinc. de Caba., CARRETERA Y SOCIEDADES, Agosto, 1852, de 500 pts., Julio, 1858, de id., Ferro-carriles, de 500 pts., Idem de 5.000 pts., Bando de España, Banco Hipotecario, C. del B. H. 6 por 100, Idem id. 5 por 100, Acciones del B. H. C., CAMBIOS, Londres á 90 dias fecha, París á 8 dias vista.

ESPECTACULOS DE HOY.

ESPAÑOL.—8 1/2.—Un milagro en Egipto.—Sainete.—Intermedios por el sexteto.

4 1/2.—La casa de Tócame Roque.—El memorialista.

ZARZUELA.—8 1/4.—El sargento Fedérico.

4 1/2.—La Tempestad.

COMEDIA.—8 1/2.—(Compañía francesa).—Babé.

APÓLO.—9.—(Compañía francesa).—Variada funcion de despedida.

LARA.—8 1/2.—El hijo de mi amigo.—La cizaña.—Juego de prendas.

TEATRO Y CIRCO DE PRICE.—8 1/2.—(Compañía de ópera italiana).—Semirámide.

4 1/2.—Il Trovatore.

VARIETADES.—8 1/2.—[Que viene mi mujer.—De Getafe al Paraiso ó la familia del tio Maroma.

MARTIN.—8 1/2.—El torrente milagroso.

LICEO CAPELLANES.—8 1/2.—Un par de estatuas de carne.—Cantar victoria.—Seguidillas.—Intermedio musical.—Picio, Adán y compañía.

4 1/2.—[Fueral.—A buen rey mejor alcalde.—Los dos sordos.—El niño.

PLAZA DE TOROS.—A las cuatro.—Segunda corrida de abono.—Se lidiarán seis toros de la acreditada ganaderia de D. Carlos Lopez Navarro que serán estoqueados por los diestros Rafael Molina (Lagartijo), Francisco Arjona Reyes (Carrito) y Fernando Gomez (El Gallo).

SECCION DE ANUNCIOS

EL ECO NACIONAL

DIARIO POLÍTICO DE LA MAÑANA.

Redaccion y Administracion: Fuencarral, 30, 3.ª izquierda.

PRECIOS DE SUSCRICION DESDE 1.º DE FEBRERO DE 1885.

En Madrid. . . . . 150 pesetas al mes.  
Provincias. . . . . 6 id. trimestre.  
Ultramar y extranjero. . . 15 id. al año.

REGALO.—Todos los meses recibirán los suscritores á este periódico, un tomo encuadernado en rústica con la novela publicada en el folleto.

VAPORES-CORREOS DEL MARQUÉS DE CAMPO.

SERVICIO POSTAL DE LAS ANTILLAS Y MÉJICO,  
DEL BRASIL, LA PLATA, PACIFICO É ISLAS FILIPINAS.

LÍNEA TRASATLÁNTICA Y DIRECTA  
DE BURDEOS A PUERTO-RICO, HABANA, LAS ANTILLAS Y MEJICO.

SALIDA LOS DIAS 15 DE CADA MES  
directamente para Santander, Coruña, Vigo, Puerto-Rico, Habana, Progreso, Veracruz y Frontera de Tabasco, y con trasbordo en Puerto Rico a la Habana, para Nuevitás, Gibara, Santiago de Cuba, Santo Domingo, Puerto Príncipe, La Gaayra, Puerto Plata, Aguadilla, Ponce, Mayagúz, Kingston, Santa Marta, Barranquilla, Sabanilla, Cartagena y Colon.

LÍNEA FILIPINA.

SALIDA LOS DIAS 15 DE CADA MES  
para los puertos de Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez, Adén, Punta de Gales, Singapoore y Manila.

LÍNEA TRASATLÁNTICA Y DIRECTA  
DE BURDEOS AL BRASIL, LA PLATA Y EL PACIFICO.

SALIDA EL 1.º DE CADA MES  
tomando carga y pasajeros de todas clases para Santander, Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Valparaiso, Callao (Lima) y viceversa.

Para informes en Madrid, calle del Cid, oficinas del Excmo. Sr. Marqués de Campo.

COMPañIA COLONIAL

PROVEEDORA EFECTIVA DE LA REAL CASA  
GRAN MEDALLA DE ORO Y LA CRUZ DE LA LEGION DE HONOR  
PARA SU DIRECTOR  
EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878.

CHOCOLATES SUPERIORES  
CAFÉS, TAPIOCA, TÉS  
BOMBONES DE CREMA Y PRALINÉ

Depósito general: Mayor, 18 y 20.—Sucursal: Montera, 8, Madrid.

ALCALÁ, 5, ENTRESUELO. J. BELMAR. ALCALÁ, 5, ENTRESUELO.

GRAN SALON DE PERFUMERÍA.

Se afeita, corta y riza el pelo. Gabinete reservado para teñir el pelo y la barba. Se confecciona toda clase de postizos.

ALCALÁ, 5, ENTRESUELO.

BANCO ECONOMICO NACIONAL

CALLE DEL TURCO, 13, DUPLICADO, MADRID.

CÓNSTITUCIÓN DE CAPITALS

POR MEDIO DE LOS  
Billetes comerciales, obligaciones amortizables, pagarés de capitalización y bonos de ahorro.

Operaciones de banca y giro.—Emisiones de valores.—Seguros.—Negociaciones inmobiliarias.

PIDANSE PROSPECTOS.

MAS DE MILLON Y MEDIO DE PURGAS

EN EL ÚLTIMO AÑO

CON LA ACREDITADA

AGUA DE LORCHES LA MARGARITA.

Prueba la general aceptación de un específico sin rival para las escrófulas, herpes, sífilis, úlceras, desarreglos de la menstruación, flujo blanco, infartos de la matriz, erisipelas, ictericia, malas digestiones, estreñimiento pertinaz, etc.

Venta del agua en botellas, en todas las farmacias y droguerías principales. Depósito central y único en España, Jardines, 15, bajo, donde se abonan cuatro cuartos por cascotes, pero no en provincias.

IMPORTANTE.

Esta agua, premiada en todas las Exposiciones donde se ha presentado, ha obtenido Medalla de oro, premio superior concedido en la exposición Especial Balneológica de Francfort (Alemania), cuyo jurado se componía de los mismos dueños de manantiales de aquel país, rindiendo así justo tributo á este de España, que está considerado como el primero en su clase en el mundo y sin rival por todo el protomedicato.

LA POSITIVA NACIONAL

CIERTA, EFECTIVA, VERDADERA Y SIN DUDA,  
AGENCIA PROTECTORA DE LA HUMANIDAD  
PARA ENCARGARSE DE CUALESQUIER NEGOCIOS LEGALES,  
INSTALADA EN SEVILLA  
Y SU SOCIEDAD AUXILIAR EN MADRID.

SUS OPERACIONES SON LAS SIGUIENTES:

1.ª Con el fin de unir los tres elementos del progreso nacional con los productos del trabajo, de la propiedad y del capital; admitimos consignaciones de fijadas cantidades de dinero, de los señores capitalistas y prestamistas, al módico interés del 5 1/2 al 7 por 100, con los gastos de la escritura, para negociárselas con los señores propietarios, industriales y labradores, en empréstitos con hipotecas especiales, á plazos convenientes, desde 5 á 50 años, sobre fincas rústicas, industriales y urbanas, situadas en Madrid y en Andalucía, pagando ellos el dinero que tomen, con pequeñas sumas semestrales descontadas.

Pero con exclusion de toda clase de corretajes y de primas reservadas; para evitar tales encarecimientos en dichas operaciones que las imposibilitan.

Pues solo cobrará esta Agencia, las módicas comisiones del 1 por 100, hasta 5.000 duros negociados; de tres cuartillos idem, hasta 10.000; del medio por ciento, hasta 20.000 duros; de cuatro décimos, hasta 40.000 idem; de esta cantidad en adelante, del cuartillo por ciento, y si el empréstito pasa de dos millones de reales, del dos por mil, ó sean al millar.

2.ª Reclamar toda clase de bienes é intereses, sus rentas y réditos, que les tengan usurpados á legítimos herederos desvalidos, sus detentores, pertenecientes á testamentarias, fundaciones de patronatos, de capellanías ú otras procedencias análogas; sin que tengan los señores litigantes que gastar mas que los costos de

los contratos y del poder general, con que autorizar á los empleados de esta Agencia, para hacer dichas reclamaciones, cuyos documentos les costarán unos 170 reales, si es uno solo el contratante y su suplente, ó diez ó doce reales a cada heredero, si son varios.

Pues esta Agencia costea todos los gastos que sean preciso hacer, en las actuaciones judiciales y demás operaciones, hasta poner en posesion de dichos caudales, á sus legítimos dueños; los que nos cederán la tercera parte del valor de los citados bienes y de sus rentas vencidas.

3.ª Con el patriótico fin de fomentar nuestras importantes industrias mineraológica y metalúrgica ibéricas, para restablecer el merecido crédito que tenían, tanto en España, cuanto en Portugal; admitimos tambien, consignaciones de negocios de minas en productos, y de minerales ó metales, para negociárselas en la Bolsa minera de Londres, en venta real ó á censo perpetuo; abonando las compañías explotadoras á los dueños de ellas, un tanto de dinero quincenal, por cada tonelada de minerales que saquen de las minas; previa la formación de expedientes y de contratos, abonándonos módicas comisiones, como las anteriores de los préstamos.

Todo ejecutado con arreglo al Cuasi-Contrato organico de nuestra acreditada Agencia; y al reglamento de su sociedad auxiliar citadas. Las personas á quien convengan estas propuestas, se personarán en este escritorio del piso segundo casa número 13, de la calle del Baño, en Madrid para darles más detalles.

CASA GESTORA DE NEGOCIOS

FUNDADA EN 1.º DE ENERO DE 1877.

Oficinas: Preciados, 29, Madrid.

Esta Casa, cuya antigüedad la justifica cumpliendo el objeto para que fue fundada, sigue ocupándose y tiene el honor de ofrecer los siguientes negocios y asuntos:

OPERACIONES DE CREDITO.

Industriales, comerciales y agrícolas con el Estado y particulares.—Compra, ventas de casas, terrenos, Censos del Estado y particulares.—Lanas, ganado vacuno, lanar, de cerda y mercaderías en general.—Efectos públicos y valores de todas clases.

Préstamos y descuentos sobre lo comprendido anteriormente y alquileres de fincas en Madrid.—Créditos, dividendos é intereses contra el Estado, Provincia, Municipio, Clero y de Casas comerciales y particulares hipotecarios.—Certificados de mercancías depositadas y facturas de su venta.—Resguardos de todas clases.—Piedras preciosas, metales, carruajes, pianos, mobiliarios, etc.

GESTION DE ASUNTOS.

Cobros y pagos de créditos, dividendos é intereses del Estado, Provincia, Municipio, Clero, Casas comerciales y particulares de toda clase.—Contribuciones, bienes nacionales, depósitos y fianzas.—Informes sobre personas, valores y asuntos.—Petición de concesiones, privilegios de invención, introducción y marcas de comercio.—Seguros sobre la vida y los bienes.—Suscripciones, inserciones y anuncios á emisiones, empréstitos, publicaciones y asuntos.—Encargos, consignación, expedición y reexpedición.—Depósitos, constitución de voluntarios y necesarios.—Liquidación de cargas, censos é impuestos.—Documentos, busca, saca é inscripción.—Reclamaciones de todas clases.—Cumplimiento de exhortos y órdenes de bolsa.

EN GENERAL.

Administraciones, representaciones, negociaciones y comisiones generales.

IMPOSICIONES.

Convencida esta Casa de que las personas que deseen un producto razonable y una seguridad absoluta para sus economías han de secundar con su confianza idea que á fin tan laudable se dirija, desde esta fecha se encarga de la colocación de capitales bajo las siguientes

ADVERTENCIAS.

1.ª Las personas que quieran dedicar su capital á cualquiera de las operaciones de que se ocupa esta Casa sin que por ello necesite desprenderse de él, podrán conseguirlo con sólo enviar á la misma nota comprensiva de sus nombres y domicilios, cantidad que desinen al efecto, garantías de su preferencia, número de nego-

cios en que haya de repartirse aquella, intereses de cada uno, duración de los contratos y su clase, forma del reintegro y tiempo que concedan á la casa para su colocación.

2.ª Dueña la Casa de estos datos, si de ellos resulta la posibilidad de complacer los de sus deseos remitentes, presentará á los mismos las operaciones que tuviere en cartera ó procurará obtenerlos por medio de anuncios en los periódicos de mayor circulación.

3.ª Si despues de aceptada por el tenedor de los fondos las operaciones que esta Casa le presente por virtud de su encargo, no llegase á realizarse, abonará á la misma la comisión que se hubiere convenido con el prestatario y gastos hechos, segun en justicia procede.

4.ª Las gestiones que esta Casa practique desde la presentación á la realización de los asuntos, serán gratis para los tenedores de capital siempre que no se verifique lo expuesto en la advertencia 3.ª

5.ª Como para la realización en la forma expresada anteriormente de las operaciones á que se invita á los tenedores de capital, es indispensable ademas del apoyo que esta Casa les ofrece, sufrir algunas molestias, que su capital sea algo crecido, hallarse versado en estos asuntos y conocer SOBR E TODO las personas y las cosas; y estas circunstancias no las reúnen muchos, la Casa, aun cuando le repugna manejar fondos ajenos, admitirá cuantas cantidades se le ingresen por el público, abonando por intereses un 12 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos.

7.ª El pago de los intereses semestrales se verificará en fines de Junio y Diciembre de cada año.

8.ª Si treinta dias antes de llegar las fechas anteriores los imponentes no han reclamado los intereses que les corresponda, los mismos serán abonados al capital de cada uno, produciendo desde entonces igual interés que este.

9.ª Las devoluciones de capital no podrán solicitarse hasta seis meses despues de su imposición, ni acordarse hasta que trascurra un plazo igual al de la solicitud.

10.ª Todos los imponentes quedan autorizados para comprobar á diario si entre el haber en caja y los valores y créditos á favor, resulta existente en esta Casa su imposición, la cual queda garantida con los negocios en que ha invertirse y el buen crédito de esta Casa.

La diferencia de responsabilidad que existirá para la Casa, entre lo que expone en la 1.ª á la 4.ª advertencias y lo que deja manifestado en las que siguen, justifica cumplidamente el exiguo aumento de beneficio que sobre el de las primeras obtiene; y todo probará al público que ni es el propósito de esta Casa el de otras muchas, ni que con lo dicho se le viene á ofrecer un ensayo más ó menos realizable, sino lo que su mucha práctica en los negocios la señala como de resultado evidente y de general provecho.

PROSPECTOS GRATIS.